



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Dirección de Desarrollo Comunitario/

PARRAL, 12 Set 2013

DECRETO EXENTO N° 4.445 -

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que confiere la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 2) La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.-
- 3) La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" los decretos exentos.
- 5) El Decreto N° 1.327, de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.-
- 6) El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensable para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
2. Que los beneficiarios serán evaluados por un profesional del área social quien, con la experticia de su área laboral, determinará si se cumplen los requisitos de urgencia y necesidad manifiesta.
3. Lo dispuesto en los Dictámenes N° 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE Y REGULARICESE**, la asignación de las siguientes ayudas asistenciales, otorgadas a las personas que se indican a continuación por concepto de:

Fecha Otorgamiento	Beneficio Entregado	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Valor del Beneficio Entregado
16/08/2013	Materiales de Construcción (4 Planchas de OSB)	Mena	Hernández	María Emilia	\$ 33.880
16/08/2013	Materiales de Construcción (5 planchas de OSB)	Hurtado	López	Juan Pablo	\$ 42.350
29/08/2013	Medicamentos	Wachtendorff	Jara	Mario Enrique	\$ 20.590
30/08/2013	Materiales de Construcción (6 palos impregnados y 6 palos 2x3 bruto)	Concha	Retamal	Mireya	\$ 21.360
03/09/2013	Materiales de Construcción (4 planchas de OSB)	Vallejos	Sepúlveda	Hernán	\$ 33.880
04/09/2013	Aporte Servicio Funerario	Gómez	Chandía	Lorena	\$ 100.000
05/09/2013	Medicamentos	Méndez	Morales	Alicia	\$ 19.990
05/09/2013	Medicamentos	Orellana	Saldías	Cecilia	\$ 52.435
06/09/2013	Leche Especial S-26 para R.N.	Contreras	Espinoza	Susan	\$ 19.590

2. **ESTABLECESE**, que los documentos que avalan la adquisición y entrega del beneficio a los solicitantes, se encuentran archivados en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem **215-24-07-001-000 (4-23-1) "Programa Asistencia Social"**, del Presupuesto Municipal vigente año 2013.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

SECRETARÍA MUNICIPAL  
ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/PZF/VEEP/ahm.  
**DISTRIBUCIÓN**

1. Dirección de Finanzas (2)
2. Dirección de Control
3. Dirección Jurídica
4. Oficina de Partes
5. Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
IVAN DAMIANO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL